

1ª 19 75

(Contiene pleno)

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO X FOLIO 153  
26 JUN. 1968  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL



1-49-25  
Año 1782  
20 de oct. de 1782

Enmby

Yo el Sr. D. Thomas de Anda y Salazar Cavallero

Informe de  
Res. Comis.  
el Cuartel con  
Mdo. maior

Yo el Sr. D. Thomas de Anda y Salazar Cavallero  
Nexo de la oñ de Carlos 3.º oficial de la Secre-  
taria de Estado y del despacho Universal de  
Yndias. Hace presente a V. S. Y. que en unas  
casas principales que en la calle del Olmo  
le pertenecen señaladas con el n.º 28 en  
la manzana 38, solicita le llamar la fa-

BB

V. S. mo

consecuencia del Aca-  
antecedente he recono-  
las casas que se refie-  
y los Diseños de sus  
hadas que para su am-  
ion, y Reedificacion se  
enzan, y no hallo in-  
veniente en que V. S.  
eda la licencia que se  
ita, observando en la Ca-  
rincipal del n.º 28 que  
nde se propone elevar  
arto segundo que la  
a de este quede en su  
a proporcion, y que el  
o que ha de coronar

brica de su fachada, para formar un quarto  
segundo Sr. la misma fabrica existente  
en lugar del que se halla imperfecto, y con  
limitada altura por la referida fachada  
construyendo de nuevo en parte de su linea  
impedase que se halla con poca altura, y  
a tesa vana para dexar el aspecto de la  
precitada fachada con arreglo al Diseño  
adjunto; Y en otra casa q. igualmente  
le pertenece en la misma Calle Señalada

la fachada sea de made-  
ra labrada, à saetino con  
modillones de terciá, su  
solera, tocadura, y coro-  
na grandiosa moldadas  
en toda la extension, de-  
sando puesto en el su  
canalon para recogerlas  
aguas del Cubier-

to; y al pivo de la  
calle en toda la linea de  
la fachada, que con lo que  
se aumenta viene à com-  
poner ciento, y siete pi-  
es de longitud se deben  
poner las losas que es  
costumbre de piedra ven-  
roqueña solida de tres  
pies de ancho, y medio  
de grueso; y las Vésas q.

se pongan en las ventanas del quarto vapo, no deben de saltar  
vivo de la pared mas de seis dedos, comprendido el grueso del hue-  
ro: Den quanto à la casa accesoría señalada n. 12 en la manzana  
37, debéra observarse que los pivos del quarto principal, y segun  
correspondan, y queden perfectamente à nivel con los respectivo  
de la Casa n. 15 de la misma hacera, y que la altura del qua-  
to segundo sea proporcionada, y el alero de la misma forma  
la antecedente, suprimiendo el arquitrave que en esta se propor-  
ò haciendole tambien en aquella, por que siendo la principal, de-  
quedar con mejor ornato, poniendo tambien su canalon para des-  
dir las aguas del cubierto, y las losas que es costumbre al pi-  
de la calle en la extension de la fachada que consta de vein  
y tres pies, y tres quartos, y si en la ventana del cuerpo vapo,

lada con el n. 12 en la manzana 37.  
Igualmente la solería de moles y con  
traviesa de nueva planta con arceolo  
Diseño q. Igualmente acompaña  
cuio fin.

A. O. S. Y. Sup. Ca. sesenta conceder la correspondiente  
licencia para su ejecución en que N. C.  
ia m. d. Madrid y Abril 19 de 1782

Thomas Andía y Salazar

37. busiere Vesa voladiza no há de resaltar del vivo de la pared, mas  
de seis dedos comprendido el grueso del hierro: Ten hallandose  
y con la fabrica de estas fachadas elevada vara y media sobre la sur-  
lo a superficie de la calle, debe este interesado dar aviso à V. S. Y. que  
a pare há de servir mandarlas reconocer, y otro igual aviso quan-  
do se hallen à los remates para que conste à V. S. Y. haberse  
observado lo que se sirva determinar, que es quanto en el  
asunto debo informar con arreglo à las Leyes de Policia, y del  
Arte. Madrid 25 de Abril de 1782

1782  
Ventura Rodriguez  
Madrid y Abril 30 de 1782.

Mediante no tenex que exponer, ni añadir cosa alguna dlo  
que Placiona el mro. mayor en su informe que antecede, me  
conformo con su Contenido, y en su consecuencia si a V. S. T. le  
pareciere Comb.º podria comedex a este interesado la licencia  
que solicita segun y en los terminos que dho mro. mayor  
propone en el Placionado su informe: Que es quanto por el  
presente se me ofrece, y puedo informar à V. S. T.

D. Juan Dorado  
cu Las Peñas  
Mad.º 2 de Mayo de 1782.

Concedese esta lra. con arreglo  
en todo à los informes antec.  
ta

na. en 3 del mismo.

Al Sr. D. Juan de Torres

Don Juan de Torres  
Calle de la Cruz de San Pedro

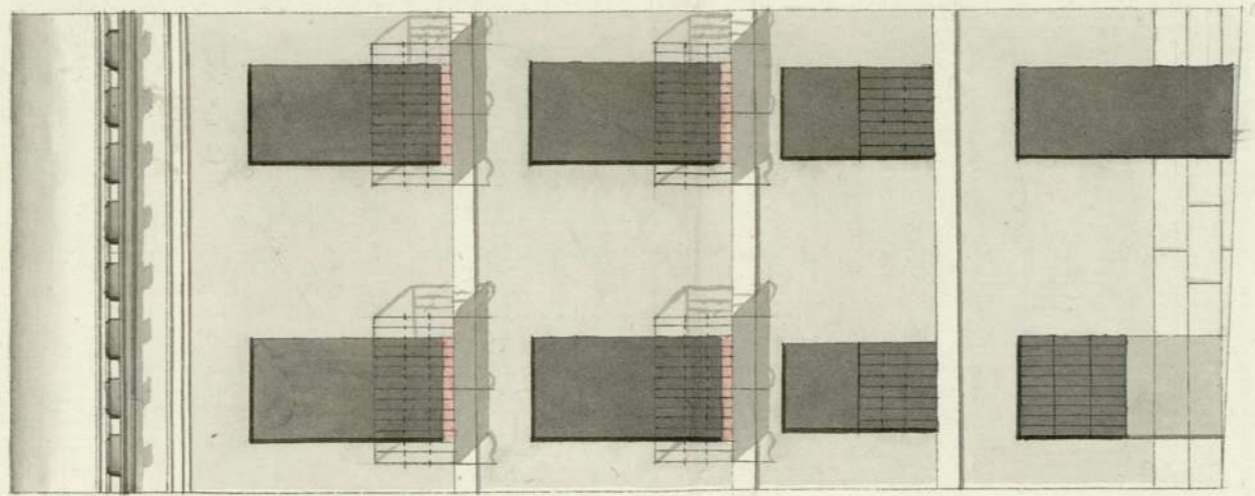
1782

A N. S. R.

sup. ca

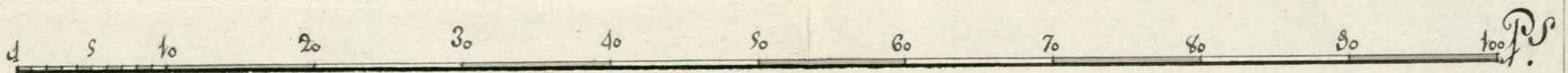
D. Juan de Torres

y Salazar



107  
*MB*

Manuel Bradi  
*MB*



1-49-75 A.S.A.







Para despachos de oficio quatro rs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS.

Lo Atona n.º <sup>no</sup> Antonio Sanchez Larrion <sup>no</sup> del Rey n.º s.  
 su Votario pp. n.º del Colegio de esta villa vecino y de la  
 Policia Linynera y Empeñados de las Calles de Madrid. doy  
 fe que oy dia de la fecha estando en la Casa que se relaciona  
 en el memorial que acompaña de su m.º Testimonio sita  
 en la Calle del Olmo, Parroquia de San Sebastian y gu-  
 arnel titulada del mismo nombre, señalada con el  
 numero veinte y ocho, manzana veintay ocho, propia  
 de D.º Thomas de Anda y salazar vecino desta ciudad.  
 ofiual de la Secretaria de estado y del despacho hum.º de  
 Indias, D.º Juan de las Peñas Cavallero Capi-  
 tular de esta villa, por la enfermedad del Sr.º D.º Thelion  
 de Navas biovalmente Capitan de ella y Com.º  
 del enunciado guarnel de San Sebastian, por a mi el n.º  
 f.º de exipio con asistencia de D.º Josef Domingo de  
 Lina Visitador gral. de esta Policia, D.º Juan Garcia de  
 Lamas ut hemienter Ventura Dodriguez Aguirre  
 vo n.º maior de las obras de esta villa y sus fuer-  
 y D.º Manuel Bardi tambien Aguirre vo n.º en  
 ella, por quien parece a de correr la direccion de la nueva  
 construccion de la relacionada Casa, y esta hecho y  
 firmado el diseño que acompaña del dho.º memorial.  
 Mando S.º S.º a dho.º Ventura reconozca la  
 fabrica existente de la fachada de ella, hechara la  
 caxdas y m.º de se la de la Casa que la frente sita en la  
 y por esta Calle del Olmo señalada con el num.º doce y  
 ventana treinta y siete propia del D.º Thomas de Anda

hivualmente demorada en el adjunto dho Diseño. Y  
en su obediencia y cumplimiento le presente asy lo ejecu-  
to haciendo dho reconocimiento y medidas, haciendo y com.  
los asuntos y a devenercias que tubo por convenientes y  
seello resultaron, que las que fueron por menor resultaron  
del Informe Declaran. <sup>Or</sup> que dho mro ma. a cedat Y  
por dho a continuacion del adjunto memorial como se le  
por el Acuerdo proveido del por los s. del M. Ayuntamiento  
de esta dha Villa. Como qual se concluido este dho. y se  
mandado del mismo s. Caballero Capitular. Yo el s. le pre-  
vine al Refexido mro d. Manuel Pradi q. en el ynterino  
asista a un rato q. se le conceda la licencia con des p. p. dhas ho-  
bras, no dize principio dellas, y consequl da q sea, mien-  
tras duren no se esta Calle nueva, e as como m. o. r. a. s. Es  
combrar, y si limpia y barrida, y concludas hechas los  
Covertizos p. los tejados e ambas Casas, puestas en sus  
aleros e balcones p. el recosim. de las dho. uas Novidizas y  
el piso de la Calle en el districto de sus Areas lonas e pie-  
dra de roqueña como esta mandado lo ofrecio, e  
junto con lo otras q. por dho Informe el mro ma. despues  
para que consue la dho. n. a. don se condenga lo por  
por dho m. del mismo mandado que signo y firmo el pre-  
sente en Madrid a veinte y dos de dho. año de mill e  
trecientos ochenta y dos.

  
Juan Sanchez  
Trinon  
Canales  
